

RESPUESTA 2 A CONSULTAS PLANTEADAS AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DETERMINADOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. EN LA ISLA DE LA CARTUJA, SEVILLA (Expediente 2026020031):

P.1.- ¿Está prevista la realización de visitas para el conocimiento de los edificios? ¿La limitación a 10 páginas de la memoria técnica es para la totalidad o se refiere a 10 páginas por cada uno de los edificios?

R.1.-

1) En el anuncio de licitación, Otras informaciones, se informa en relación a este asunto:

“Se ha previsto una visita a las instalaciones el día 17 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, para los licitadores que lo deseen. Se solicitará cita previamente en el correo electrónico anterior, facilitándose la persona y lugar exacto de contacto.

Hasta el día 20 de marzo de 2026 se podrán solicitar aclaraciones o consultas respecto a la información contenida en el pliego de la presente licitación, al correo electrónico indicado anteriormente”.

2) El número de páginas para la memoria técnica es para la totalidad de los inmuebles.

P.2.- ¿Se prevé que la facturación se realice en base a las horas efectivamente prestadas o, por el contrario, se establecerá un canon mensual que represente una doceava parte del precio anual?

R.2.- En el Anexo II. Proforma de contrato, estipulación Cuarta: Precio y forma de pago, se dice:

“...3.- EL CONTRATISTA emitirá una factura mensual por los servicios habituales y, en su caso, adicionales prestados en el mes anterior que, una vez conformada por el Responsable del contrato designado por EPGASA, se abonará en el plazo de 30 días desde la fecha de prestación de servicio de acuerdo a la normativa vigente siempre que se haya recibido con una antelación mínima de 15 días respecto al vencimiento del plazo de 30 días antes señalado.

Para el caso de los servicios adicionales requeridos, al final del mes se facturarán todas las órdenes de trabajo ejecutadas a satisfacción de EPGASA, emitiendo una única factura mensual.

4.- Junto a las facturas deberá presentarse inexcusablemente la documentación establecida en el presente contrato y en el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación.”

Por tanto, se factura en base a las horas efectivamente prestadas.

P.3.- Agradeceríamos que nos pudieran confirmar lo siguiente:

1. Si las personas trabajadoras incluidas en el listado **disponen de certificado de discapacidad**

R.3.- No, en la plantilla no hay ningún discapacitado.

P.4.- Quisiéramos consultar si sería posible realizar la visita con anterioridad al día 17 de marzo.

R.4.- No es posible una visita adicional por motivos de disponibilidad operativa.